

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

INCORPORA PROFESIONAL DE LA EDUCACION
A LA DOTACION COMUNAL DE QUILLON

DECRETO ALCALDICIO Nº 263

QUILLON, ABRIL 01 DEL 2013.

VISTOS:

1.- D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

2.- D.S. Nº 662 del 27-08-92. Que fija el texto refundido de la Ley Nº 18.883, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

3.- Ley Nº 19.070 que aprueba Estatuto Docente de los Profesionales de la Educación, y sus modificaciones.

4.- Resolución Nº 55 de 1992, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Plan de Mejoramiento Educativo Escuela F-336 "Héroes de Itata"
- 2.- Necesidades de funcionamiento del Establecimiento Educacional para el año 2013.

DECRETO::

1.- Designese en calidad de **CONTRATA** de acuerdo a la cantidad de horas detalladas a continuación a los Docentes que indican, a contar del 01 de abril del 2013 y hasta el 28 de Febrero del 2014, para dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de la Escuela.

R.U.T.	NOMBRE	HRS.	RAZON DE LA CONTRATA
7.803.107-7	LIBORIA VENEGAS URRRA	06	Coordinac.Técnica 1er.ciclo
12.700.570-2	Paola Medina Álvarez	08	Coordinac.de Evaluación
5.802.604-4	Gladys Pino Fuentealba	06	Coordinac.Técnica orientación
15.216.613-3	Sebastián Salazar Sandoval	06	Coordinación Extraescolar
10.786.838-0	Flor Muñoz Espinoza	03	Coordinación Enlaces
10.786.838-0	Flor Muñoz Espinoza	03	Taller Lenguaje
8.089.702-2	Elina Aedo Sagredo	04	Taller comprensión lectora
15.218.505-7	Ervi Muñoz Mardones	03	Taller Matemáticas
15.165.078-3	Iris Talavera Arriagada	06	Coordinación 2do. ciclo
7.661.805-4	Silvia González Fernández	02	Taller Manualidades Apoderado
10.410.877-6	María A. Navarrete Zapata	02	Taller Apoderados
7.509.256-3	Carmen G. Muñoz Arriagada	02	Taller Apoderados
12.016.259-4	Viviana Luengo Cortes	04	Coordinación Pre-Básica

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto con cargo a la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

3.- REMÍTASE, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría para su registro y control posterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

ARGS/ECHV/UCG/OIG/tsj.-

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional del Bío-Bío
- 2.- Unidad Educativa
- 3.- Interesado (a)
- 4.- Archivo Municipal
- 5.- Archivos DAEM.